

ISSN 0187-5841

# GACETA INFORMATIVA DE LEGISLACION NACIONAL

NUEVA EPOCA  
Año I Núm. 5  
Septiembre-Octubre  
1985



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

# **GACETA INFORMATIVA DE LEGISLACION NACIONAL**

**NUEVA EPOCA**

**Año I**

**Núm. 5**

**septiembre-octubre**

**1985**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS**

Primera edición: 1985

DR © 1985, Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS**

Impreso y hecho en México

## SUMARIO

Instructivo. . . . .	449
Legislación federal y del Distrito Federal. . . . .	453
Legislación estatal. . . . .	495
Índices . . . . .	549
I. Analítico . . . . .	551
II. De legislación y por dependencias . . . . .	575
III. Geográfico. . . . .	577

## *Instructivo para el manejo de la Gaceta*

Esta *Gaceta* consta de tres partes: *un listado de legislación federal y del Distrito Federal, un listado de legislación estatal y una sección de índices.*

Los listados se integran con los resúmenes de los ordenamientos jurídicos publicados en el *Diario Oficial* de la Federación, y en los periódicos oficiales de los Estados. Cada resumen legislativo señala en primer lugar, el nombre del ordenamiento jurídico correspondiente, precisando a continuación si se trata de una reforma, abrogación, fe de erratas, etcétera. En seguida, se indica el número de artículos y transitorios de que consta, las páginas del diario o periódico oficial en que apareció publicado y la fecha de promulgación. Cuando el nombre del ordenamiento jurídico no haga referencia a su contenido, el resumen legislativo contendrá un análisis que permita enterarse en breves líneas de las materias que trata. Al final de cada resumen, se indica la fecha de publicación del ordenamiento.

En el caso del *listado de legislación federal y del Distrito Federal*, los resúmenes se encuentran ordenados de acuerdo con los siguientes rubros: Constitución, Leyes, Códigos, Convenios internacionales y Reglamentos. Los decretos, acuerdos, circulares, oficios y otros ordenamientos de menor jerarquía, se encuentran agrupados bajo el nombre de la Secretaría de Estado u organismo oficial que los ha expedido o es competente para ejecutarlos, siguiendo en este punto la clasificación del *Diario Oficial* de la Federación. Las Secretarías de Estado aparecen ordenadas en primer lugar alfabéticamente y en seguida otras dependencias y organismos.

En el caso del *listado de legislación estatal*, la presentación de la información se hace por estados, ordenados también alfabéticamente. Los resúmenes legislativos se encuentran ordenados bajo el nombre de cada Estado de acuerdo con la jerarquía de los distintos tipos de ordenamientos.

Para permitir el manejo de los tres índices que contiene la *Gaceta*, cada resumen legislativo se encuentra precedido de un número compuesto por seis dígitos, de los cuales, los dos primeros se refieren al año de aparición en esta *Gaceta* y los cuatro restantes son utilizados para numerar progresivamente

cada resumen. Los índices, permiten la recuperación de la información legislativa, por distintas vías.

El *índice analítico*, consta de un listado de voces de acceso ordenadas alfabéticamente. Cada voz remite a los números que preceden los resúmenes. Por ejemplo, si se desea conocer lo que se ha legislado sobre 'municipios' basta con localizar esta voz y sus números, y consultar en la sección de listados los resúmenes correspondientes.

El *índice de legislación y por dependencias* proporciona, por una parte, los números de los resúmenes referidos a los ordenamientos jurídicos que tienen el mismo *status*, de acuerdo con su presentación jerárquica; y por la otra, los números de los resúmenes agrupados bajo el nombre de cada Secretaría de Estado o entidad pública.

El *índice geográfico* envía a los resúmenes de los ordenamientos publicados ya sea en el *Diario Oficial* de la Federación, o en el periódico oficial del Estado que corresponda.

La persona interesada en obtener el texto completo de los ordenamientos jurídicos de que informa la *Gaceta*, puede solicitarlos directamente o por correspondencia al Centro de Información de Legislación y Jurisprudencia, ubicado en el piso 13, Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, D. F., C. P. 04510, donde a su costa se le podrá proporcionar una copia fotostática de los mismos.

***Gaceta Informativa de Legislación Nacional***, se terminó de imprimir en el Instituto de Investigaciones Jurídicas el 15 de diciembre de 1985. La edición consta de 2000 ejemplares.